Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	**DECLARACIÓN DE INTERDICCIÓN**
Demandante	Teresa de Jesús Acosta Marín
Presunto interdicto	Edilberto Marín Acosta
Radicación	50001 31 10 003 2016 00318 00
Asunto	**Acepta sustitución**
Fecha de la providencia	Ocho (8) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Reconózcase y téngase a la abogada Paula Alejandra Palacios Aguilar como apoderado sustituta de la parte actora en los términos y forma indicado en el poder de sustitución otorgado por el doctor Edgar Fredy Roldan Torres y bajo las previsiones del último inciso del art. 75 del CGP.

Atendiendo a lo informado en comunicación que antecede, por secretaría y para los fines indicados en sentencia, líbrese el respectivo oficio a la Registraduría Municipal del Estado civil de Toro Valle.

NOTIFÍQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
JUEZ

SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO (META)
La presente providencia se notificó por ESTADO No. 91 del
9 AGO 2019.
AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria